

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº \(\frac{\frac{1}{20}}{20}\)

QUILLON, 0 5 FEB 2015

## VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- 2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 4. FICHA TECNICA Nº 12, OBRAS
- 5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- 6. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

M

371

## **CONSIDERANDO:**

QUE, SE REQUIERE CAMBIO DE ALFOMBRA PARA DEPENDENCIAS DE OFICINA DE PDI. QUE, SE CONTEMPLA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCION DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, DEBIDO AL DETERIORO DEL PISO.-

## DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor JUAN CARLOS SALINAS OBREQUE, R.U.T. N° por la suma de \$ 415.000.- (CUATROSCIENTOS QUINCE MIL PESOS), "CAMBIO DE CUBRE PISO DEPENDENCIAS DE LA P.D.I", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

  SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;
  - ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.06.001-1, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

**A MAHUZIER** 

ADOR MUNICIPAL

ACULTADES DEL SR.ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADOUS AND GM. martes, 03 de febrero de 2015

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES

DEPTO IDM.